



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Mendoza, 13 de agosto de 2019.

RESOLUCIÓN N° 067-AFD

Visto el expediente N° EX-2019-01316158-GDEMZA-UF1#MHYF, en el cual la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.), da cuenta del resultado obtenido en Licitación Pública Nacional, con motivo de la "Adquisición de Maquinarias e Implementos para Manejo Forestal", dentro del Proyecto Sistema Integrado de Información y Gestión para la Refuncionalización y Recuperación del Arbolado Urbano del Área Metropolitana de Mendoza (UNICIPIO) en el marco del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior II (DAMI II), Préstamo BID N° 3780/OC-AR; autorizada mediante Resolución N° 039-AFD-19; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden N° 40 del expediente de referencia, se agrega Acta de Apertura de fecha 23 mayo de 2019 en la cual se presentaron las propuestas de las firmas "INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.", "GRUAS SAN BLAS S.A.", "UNIMAQ S.A.S. Y LUCIANO JAVIER BURCIGLIO" y "RODIMAR S.A."

Que en el Orden N° 45 - páginas 2 a 22 se agrega Formulario de Evaluación de Ofertas - Adquisición de Bienes y en las páginas 23 a 26 del mencionado Orden, se encuentra Acta de Comisión Evaluadora - Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en los cuales se aconseja adjudicar el Lote N° 2 a la firma "RODIMAR S.A." por ser la única oferta recibida, ajustada a presupuesto y que cumple sustancialmente con los requerimientos técnicos de los equipos comprendidos en dicho lote.

Que la Comisión luego del examen preliminar que permitió corroborar que no existían errores aritméticos, procedió al análisis técnico pormenorizado de las propuestas recibidas para el Lote N° 1. Del mismo, resultó que tanto las ofertas de Grúas SAN BLAS S.A., como de Industrias Juan F. Secco S.A., se apartaban sustancialmente de las especificaciones técnicas del Pliego, presentando los equipos ofrecidos desviaciones que no se consideraron aceptables (el análisis detallado de los desvíos se encuentra en el Formulario de Evaluación -Cuadro N° VII - Examen Detallado de las Ofertas- Lote N° 1).

Que con respecto al Lote N° 2 la Comisión solo advirtió un desvío en las especificaciones técnicas del motocultivador, siempre que el modelo propuesto no es naftero, sino diésel. El oferente adjuntó en su



Lic. VICTOR FAYAD
ADMINISTRADOR GENERAL
AGENCIA DE FINANCIAMIENTO
GOBIERNO DE MENDOZA



RESOLUCIÓN N° 067-AFD-19

propuesta, nota específica indicando la inexistencia en el mercado del modelo naftero solicitado y manifestando que el motocultivador ofrecido, al ser diésel, ofrecía mayores garantías de economía, durabilidad y fuerza, por lo que se entiende técnicamente justificada la variación, aceptando en consecuencia el modelo propuesto por el oferente.

Que con relación a la propuesta de la empresa UNIMAQ S.A.S. para el Lote N° 1, la Comisión hace constar que el monto de la oferta ha superado en un 18,7% el presupuesto de DÓLARES SETECIENTOS DIEZ MIL (U\$D 710.000,00) originalmente previsto para el Lote.

Que en el Orden N° 47 obra Nota N° 00268/19 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en la cual se pone en conocimiento el pedido de información adicional y la preparación de un Acta Complementaria de la Comisión Evaluadora en la que se efectuó la poscalificación de los diferentes seleccionados para la adjudicación del contrato y de ser necesario, se justifique la aceptación de un precio elevado por el Lote 2, como fuera justificado el precio del Lote 1; adjuntando Nota del Área de Contrataciones.

Que en el Orden N° 48 del expediente N° EX-2019-01316158-GDEMZA-UF1#MHYF, se agrega Nota N° 00320/19 en la cual el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) No tiene Objeción a la adjudicación propuesta quedando a la espera de la copia del contrato suscripto con la firma RODIMAR S.A. para su debido registro (Nota CSC/CAR 1762/2019 página 2 del mencionado Orden). Asimismo respecto al Lote N° 1 se tomó conocimiento de lo expresado por la Comisión Evaluadora que ninguna de las ofertas presentadas para dicho lote cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en el documento de licitación, en consecuencia corresponde el rechazo a todas las ofertas presentadas para ese lote y declarar este como fracasado.

Por ello, conforme a lo dictaminado por el Área Legales de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) en el Orden N° 50 del expediente N° EX-2019-01316158-GDEMZA-UF1#MHYF,

EL

**ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AGENCIA
DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Rechácense las propuestas presentadas




Lic. VICTOR FAYAD
ADMINISTRADOR GENERAL
AGENCIA DE FINANCIAMIENTO
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

-3-

RESOLUCIÓN N° 067-AFD-19

por las firmas "INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.", "GRUAS SAN BLAS S.A.", "UNIMAQ S.A.S. Y LUCIANO JAVIER BURCIGLIO" y "RODIMAR S.A." para el Lote N° 1 y declárese fracasado el proceso para el mencionado lote, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° - Adjudíquese a la empresa "RODIMAR S.A.", el Lote N° 2 correspondiente a la Licitación Pública Nacional, con motivo de la "Adquisición de Maquinarias e Implementos para Manejo Forestal", dentro del Proyecto Sistema Integrado de Información y Gestión para la Refuncionalización y Recuperación del Arbolado Urbano del Área Metropolitana de Mendoza (UNICIPIO) en el marco del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior II (DAMI II), Préstamo BID N° 3780/OC-AR, de acuerdo a su propuesta en el Orden N° 44 del expediente de referencia, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 2.760.000,00).

ARTÍCULO 3° - El saldo de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 31.463.893,00) será desafectado oportunamente, ingresando dicho monto a las Cuentas Generales: Q82012 51101 299 U.G.C. Q82012 y Q82012 51101 000 U.G.C. Q82012 - Presupuesto vigente Año 2019.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Lic. VICTOR FAYAD
ADMINISTRADOR GENERAL
AGENCIA DE FINANCIAMIENTO
GOBIERNO DE MENDOZA